

ANEXO Nº 3.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE PARA EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276.

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que regirán el suministro de material sanitario fungible para el Hospital y centros asistenciales de Egarsat.

Mediante el suministro de material fungible o instrumental médico desechable se pretende dotar e incorporar a los centros asistenciales y al Hospital Egarsat de productos para la actividad sanitaria orientados a un solo uso, para luego ser desechados garantizando así la higiene y seguridad tanto del profesional sanitario como del paciente.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

En la presente licitación SI se procede a la división en lotes, ya que se trata de diferentes tipos de fungibles a suministrar, siendo susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado y a su vez, constituyen una misma unidad funcional.

El fungible objeto de contrato es el detallado a continuación:

- Lote 1 - Emergencias/Suturas
- Lote 2 - Esterilización/Desinfección
- Lote 3 - Extracción/Punción
- Lote 4 - Venda y gasas
- Lote 5 - Epis
- Lote 6 - Parafarmacia
- Lote 7 - Curas y otros

2. ESPECIFICACIONES DE LOS ARTÍCULOS

2.1.- Características técnicas

Todos los artículos deben estar fabricados, ser aptos y disponer de la suficiente calidad para cubrir las necesidades de asistencia sanitaria para el uso al que están destinados en hospitales y centros asistenciales.

En el **Anexo A** se detallan las descripciones y las características técnicas mínimas de los diferentes artículos objeto de la presente licitación.

Los artículos deberán cumplir con el objeto de este pliego y con las condiciones descritas en el ANEXO A, y ser adecuadas para el uso que están destinadas, siendo consideradas estas condiciones características mínimas obligatorias. Si de la información presentada por parte

del licitador conforme a lo exigido en el apartado 5 de este pliego, así como de las muestras presentadas se desprendiera que los productos ofertados no cumplen con las características técnicas mínimas exigidas en el anexo A o no son adecuados para el uso al que están destinados, Egarsat podrá solicitar aclaración al respecto de los mismos u optar por la exclusión de la oferta. Asimismo, la falta de presentación de la documentación exigida en el Apartado 5 de este pliego comportará la exclusión de la empresa incumplidora de esta licitación.

Las prescripciones técnicas de los productos a ofertar han sido definidas mediante especificaciones comunes y universales. Sólo con carácter excepcional se ha hecho mención a una determinada marca o fabricante, dada la imposibilidad de hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato. En cualquier caso, la mención de dicha marca no tiene carácter restrictivo, pudiéndose ofertar dicha marca o cualquier marca equivalente.

El licitador deberá acreditar la equivalencia del producto al solicitado en el anexo A por EGARSAT. En cualquier caso, EGARSAT podrá solicitar muestra y/o el informe técnico adicional de cualquier producto ofertado por el fabricante.

Los productos ofertados deberán cumplir la legislación sanitaria vigente en cuanto a certificaciones, marcado CE, etiquetaje, envasado y otros atributos que normativamente les sean exigibles. Los productos ofertados también deberán cumplir con la normativa española y comunitaria vigente en materia de calidad, etiquetaje y envasado.

Los licitadores deberán garantizar el suministro completo y calidades de todos y cada uno de los productos incluidos en el lote que liciten, de tal manera que serán excluidas aquellas ofertas que no satisfagan tal requisito.

Durante la vigencia del contrato EGARSAT podrá dar de alta, o baja, o substituir cualquier producto que se considere oportuno por necesidades del servicio o por constatarse deficiencias tanto en el uso como en el envasado del producto, solicitándose oferta al adjudicatario del nuevo artículo. En caso de que el precio de la oferta se considere superior al precio de mercado, Egarsat se reserva el derecho de poder adquirir dicho producto a otro proveedor.

2.2.- Presentación de los artículos

Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a mantener la presentación del producto acordada durante todo el periodo de adjudicación. Si por cualquier motivo, tuvieran que modificar la presentación y/o características de sus productos, deberán comunicarlo con la debida antelación y ser ésta aceptada por Egarsat.

En cualquier caso, los productos deberán incluir como mínimo la siguiente información:

Lote de fabricación.

Datos de seguridad en los productos que lo requieran.

Nombre comercial

Fecha de Caducidad

Cantidad

Igualmente, las empresas adjudicatarias se comprometen a notificar inmediatamente cualquier cambio en la identificación del producto que pueda producirse durante la vigencia del contrato.

3. CONDICIONES LOGISTICAS Y DE SUMINISTRO

3.1.- Pedidos y plazos de entrega:

EGARSAT realizará los pedidos/encargos mediante correo electrónico.

El adjudicatario realizará entrega contra pedido, de acuerdo con las necesidades de EGARSAT, realizándose las entregas a portes pagados, siempre que se supere el importe de pedido mínimo, a cualquiera de los centros indicados.

El importe mínimo por pedido que realice EGARSAT será de 20,00 € IVA excluido, valorándose la reducción de dicho importe.

EGARSAT adquirirá mediante pedidos y/o programaciones, las cantidades que necesite para su correcto funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas, se indican a efectos de facilitar la elaboración y cuantificación de su oferta por el licitador sin que revista carácter vinculante para EGARSAT.

El compromiso de plazo de entrega desde la confirmación del pedido será como máximo de 72 horas (sin contar domingos y festivos) a cualquier centro de Egarsat de la península y de 7 días naturales para la delegación de Canarias. Se valorarán las propuestas que oferten una reducción del plazo de entrega en 24 horas a cualquier centro de EGARSAT de la península.

Se valorará que los licitadores ofrezcan la posibilidad de realizar pedidos urgentes, el plazo máximo de entrega será inferior a 2 horas desde la petición en firme de Egarsat. Los pedidos urgentes sólo se realizarían esporádicamente, se estima que una o dos veces al mes, y solamente para la entrega en nuestros tres principales centros asistenciales, Terrassa, Sabadell y Hospital Egarsat de Barcelona.

3.2.- Garantía de stocks:

Las empresas adjudicatarias se comprometen a garantizar el suministro durante la vigencia del contrato de acuerdo con las cantidades que se establezcan en función del consumo. El proveedor contará con el stock suficiente para poder atender las necesidades de EGARSAT.

En caso de imposibilidad de suministro deberán comunicarlo a EGARSAT lo antes posible para poder buscar una alternativa idónea al caso. En caso que la empresa adjudicataria pueda reemplazarlo y se adopte tal decisión, deberá hacerlo en un plazo de entrega máximo de 48 horas. El mismo plazo de entrega deberá cumplir cuando se trate de sustituir productos defectuosos o caducados, una vez notificada tal incidencia.

En cualquier caso, si se produjera un desabastecimiento o rotura de stock, EGARSAT se reserva el derecho de solicitar pedidos a otro proveedor para cubrir sus necesidades.

3.3.- Condiciones de entrega del producto:

La empresa adjudicataria entregará el material de lunes a viernes no festivos de 9:00 a 16:00 horas, a excepción de los pedidos urgentes (en el caso de que se oferten) que deberá poder entregar cualquier día de la semana, a cualquier hora. El horario de los pedidos ordinarios podrá ser modificado debido a cambios organizativos por parte de EGARSAT.

Las entregas se realizarán completas y en una única expedición, reservándose EGARSAT el derecho a rechazar la recepción de entregas parciales o con modificación del envasado o unidades logísticas.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta su entrega efectiva en el Hospital y centros de EGARSAT.

La entrega del material se efectuará en el lugar indicado en el pedido/encargo acompañado del correspondiente albarán, depositándolo dónde indique la persona receptora de EGARSAT.

Los albaranes de entrega aparecerán valorados y en lugar visible deberán indicar:

- Número de albarán.
- Número de pedido al que hacen referencia.
- Fecha del pedido
- Centro y departamento destinatario.
- Código del artículo.
- Descripción del artículo
- Cantidad solicitada y cantidad suministrada.
- Valoración por artículo (unitario y del total de la cantidad suministrada) y total de todos los artículos suministrados.
- Artículo con lote y, si procede, fecha de caducidad
- Fecha y hora de entrega

Cada bulto se deberá identificar como mínimo:

- Número de pedido de EGARSAT.
- Delegación y departamento destinatario.
- Persona de contacto (si se indica en el pedido).

Cada pedido se entregará debidamente embalado dentro de cajas resistentes, para que su contenido no sufra daño alguno. En el caso de que el material no llegue en óptimas condiciones el adjudicatario procederá al cambio de los artículos deteriorados sin coste para EGARSAT

3.4.- Medio ambiente.

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro.

En el caso de que se generen residuos peligrosos durante la fabricación, instalación o trabajos realizados, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

3.5.- Contacto y resolución de incidencias

El adjudicatario pondrá a disposición de Egarsat un número de teléfono disponible como mínimo de 8:30h a 15 horas todos los días hábiles del año, donde se podrá solicitar:

- La resolución de incidencias con los suministros.
- O cualquier otra incidencia que requiera de una resolución inmediata.
- Los pedidos URGENTES. (en el caso de que se oferten)

Las incidencias se notificarán mediante e-mail y/o teléfono facilitado por el proveedor.

En caso de material defectuoso el proveedor deberá subsanar esta incidencia restituyendo el material en un máximo de 48 horas desde la notificación de la incidencia.

En caso de devolución del material, éste deberá ser recogido en el plazo máximo de 15 días, pudiendo en caso necesario, efectuar un envío al proveedor por parte de EGARSAT a portes debidos.

La empresa adjudicataria responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado sin ningún tipo de coste para EGARSAT.

4. CENTROS A SUMINISTRAR

A continuación, se detallan los Centros de EGARSAT, a título orientativo, donde deberá realizarse el suministro, pudiendo este listado ampliarse, reducirse, o modificarse según las necesidades de EGARSAT. En cualquier caso, el suministro será a riesgo y ventura del contratista:

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CP	POBLACIÓN
ABRERA	C/ Progrès, nº 28 Nave 4 P.I. Sant Ermengol II	08630	ABRERA
ALBACETE	C/ Gracia, nº 15 Bajos	02005	ALBACETE
ALMERIA	C/ Jardín de Medina, nº 1	04006	ALMERIA
BADALONA	C/ Juli Garreta, 4-6	08911	BADALONA
BARCELONA CENTRE	Roselló, 11-13	08029	BARCELONA (CENTRO)
BARCELONA DIAGONAL	Josep Pla, 2 Edif. B Local 3-4 (Diagonal Mar)	08019	BARCELONA (DIAGONAL MAR)
BILBAO	C/ Juan Ajuriaguerra, 4 A-lonja	48009	BILBAO
CARTAGENA	C/ Budapest, 10.38 local 2 (Parque Mediterraneo)	30353	CARTAGENA

CASTELLAR DEL VALLES	C/ Berguedà, 43 (Ctro. Servicios) P.I.Plà de la Bruguera	08211	CASTELLAR
HOSPITAL EGARSAT	Av. del Tibidabo, 20	08022	BARCELONA
CORNELLA	Avda. del Maresme, 33 (Edifici WTC Almeda Park 1)	08940	CORNELLA DE LLOBREGAT
FIGUERES	Plaça del President Josep Tarradellas, s/n	17600	FIGUERES
GIRONA	Joan Planas I Castañer, 1	17003	GIRONA
GRANADA	Camino de Ronda, 75	18004	GRANADA
GRANOLLERS	C/ Girona, 34	08402	GRANOLLERS
LAS PALMAS DE G. CANARIA	Av. Jose Mesa y López, 85 1ª Planta Oficina 5	35010	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LEÓN	Av. Condesa de Sagasta, nº6 bajos	24001	LEON
LLEIDA	Av. Jaume II esqu. Av. De l'Estudi General	25001	LLEIDA
LOGROÑO	C/ Siete Infantes de Lara, nº 4 bj	26007	LOGROÑO
LUGO	C/ Enriqueta Otero, 2 esq. Xose Castiñeiro	27002	LUGO
MADRID	Plaza de Santa Barbara, Nº 5 1º Piso	28004	MADRID
MALAGA	C/ Joaquin Verdugo Landi, 7	29007	MÁLAGA
MANRESA	Carrasco i Formiguera, 36	08242	MANRESA
MATARÓ	Plaça d'Espanya, 6-7	08301	MATARÓ
MOLLET DEL VALLES	Rambla Pompeu Fabra, 3	08100	MOLLET DEL VALLÉS
MURCIA	C/ Cosmógrafo Diego Pérez, nº 12	30007	MURCIA
OVIEDO	C/ Doctor Melquiades Cabal, nº 4 Bajos Puerta 4	33011	OVIEDO
PONTEVEDRA	C/ Jofre de Tenorio, Nº 8 Bj.	36002	PONTEVEDRA
RUBI	Passeig de les Torres, 55	08191	RUBI
SABADELL	C/ Illa, 45-51	08202	SABADELL
SANTANDER	C/ Los Escalantes, 5 Ppal. Izda.	39002	SANTANDER
ST. FELIU DE GUIXOLS	C/Girona, 164,	17220	SANT FELIU DE GUIXOLS
ST. QUIRZE DEL VALLES	C/ Vallcorba, 5-7	08192	SANT QUIRZE DEL VALLES
SEVILLA	C/ Ramon Carande, 1	41013	SEVILLA
TARRAGONA	Rambla Nova, 127 entr. 1ª	43001	TARRAGONA
TERRASSA	Garcia Humet, 40	08221	TERRASSA
VALENCIA	C/ Onteniente, Nº 5	46008	VALENCIA
VIC	Gurb, 102 cant. Plaça Mil·lenari	08500	VIC
VILADECANS	Passeig de la Marina, 9	08840	VILADECANS
VITORIA	C/ San Prudencio, nº 29 Ed. Opera 2ª pl. of. 33-34	01005	VITORIA

A efectos de ofrecer información para la presentación de ofertas, sin que sea vinculante, se estima el siguiente volumen de pedidos por centro en base a la información del consumo anual anterior.

Para los lotes 1,3,4,5,6, y 7 se estima el siguiente consumo por centro: Hospital Egarsat (63%), Terrassa (10%), Sabadell (9%), Barcelona Diagonal Mar (5%), Cornellà de Llobregat (4%), Tarragona (2%), Abrera (2%), Rubí (2%), Barcelona Centro (1%), Girona (1%), y un 1% para el resto de Centros de Egarsat distribuidos por el resto del territorio español.

Para el lote 2 (Esterilización/Desinfección) se estima que el 100% del volumen de pedidos irá destinado al centro Hospital Egarsat situado en Barcelona.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS ARTÍCULOS Y ENTREGA DE MUESTRAS.

5.1. Documentación técnica de artículos

El licitador deberá adjuntar en el sobre B, en formato electrónico, un Catálogo de los productos del lote al cual liciten (**numerados según la relación del ANEXO A del pliego técnico**), en el que se detallarán las características técnicas y calidades de los artículos a suministrar, adjuntando fichas técnicas, fotografías y aquella información que el licitador considere relevante para la evaluación de los productos.

Igualmente, estarán obligados a presentar de forma imprescindible formando parte del catálogo, los certificados de cumplimiento del Marcado CE de los productos ofertados, así como cualquier otro certificado que acredite la calidad de los productos.

No serán valoradas aquellas ofertas que no presenten el catálogo con todas las fichas técnicas. Asimismo, deberán presentarse de manera que sean fácilmente localizables, ordenadas y numeradas según el anexo A correspondiente a cada lote.

La no presentación de un producto del lote o la presentación de un producto que no cumpla como mínimo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego técnico, supondrá la exclusión de la oferta.

La documentación técnica de los artículos será analizada por un equipo de profesionales de EGARSAT según lo dispuesto en el Apartado 15º del cuadro de características del Pliego.

5.2. Entrega de muestras

Para la valoración de las muestras, los licitadores deberán presentar una muestra de cada uno de los artículos relacionados en el ANEXO B. Las muestras se presentarán en Av. Roquetes, 63-65 (08174) Sant Cugat del Vallès, entre las 9:00 horas y 13:00 horas, de lunes a viernes, antes de la fecha de finalización del plazo máximo de presentación de ofertas establecido en el Anuncio de Licitación.

Las muestras correspondientes a cada lote deberán entregarse en una caja independiente. Cada muestra deberá estar debidamente embalada para evitar roturas, y estará etiquetada indicando los siguientes conceptos:

Referencia de EGARSAT
Referencia del Proveedor
Nº de expediente y lote
Nombre y NIF de la empresa licitante

Las muestras presentadas por los licitadores deberán ser iguales a los artículos a suministrar en caso de resultar adjudicatarios. Todos los productos incluidos en una familia de productos deberán ser de idénticas condiciones a la muestra entregada, salvo las diferencias obvias de medida, color, etc....

Durante la valoración de la propuesta técnica, EGARSAT podrá solicitar al licitador una

muestra de los otros productos incluidos en el listado de artículos a suministrar para su valoración. Las muestras se presentarán en Av. Roquetes, 63-65 (08174) Sant Cugat del Vallès, entre las 9:00 horas y 13:00 horas, de lunes a viernes, y dentro del plazo establecido al efecto.

No serán valoradas aquellas ofertas que no presenten todas las muestras debidamente identificadas.

Las muestras serán probadas y valoradas por un equipo de profesionales de EGARSAT según lo dispuesto en el Apartado 15º del cuadro de características del Pliego.

6.- RELACIÓN DE PRODUCTOS, CANTIDADES ANUALES A SUMINISTRAR Y PRECIO.

En el **Anexo 2- Modelo Oferta Económica** se detallan las cantidades estimadas anuales, las unidades de suministro (pack o lote) y el precio máximo sin IVA por el número de unidades de suministro (pack o lote) indicadas en la columna “Unidad Presentación”.

Se hace constar que el importe máximo del presupuesto señalado para cada unidad de suministro (pack o lote), se ha calculado en atención a una mera estimación del número de unidades a suministrar. Egarsat no queda obligado a llevar a cabo una contratación de dicha estimación, pudiendo aumentar o reducir las cantidades contratadas en atención a las necesidades reales surgidas.

La columna “Unidad Presentación” del anexo 2 oferta económica indica el número de unidades que incluye el envoltorio, pack o envasado al que se refiere el precio máximo y el precio unitario ofertado. No se limitará la concurrencia a presentaciones de unidades menores a las descritas, siempre que el precio ofertado corresponda a las unidades indicadas en la columna “unidad Presentación”. Por ejemplo, en lugar de un pack de C3 (3 unidades) de mascarillas FFP2, se podrían ofertar y suministrar 3 packs de una sola unidad. En este caso, el precio ofertado en el Anexo 2 -Oferta económica- será la suma del precio de 3 packs de mascarillas de una unidad, para que este precio pueda ser comparable con el precio máximo y el resto de ofertas.

Sí se limita la concurrencia a presentaciones de unidades que superen en un 30% a las indicadas en la columna “Unidad Presentación”. De la misma forma se deberá prorratear el precio ofertado para hacerlo comparable.

Los importes ofertados para los productos del presente contrato deberán incluir los embalajes y el transporte al lugar de entrega indicados por EGARSAT, teniendo en cuenta que la transmisión del riesgo se produce en el momento de entrega del material en el lugar y hora pactados.

7.- FACTURACIÓN.

En el supuesto en el que se adjudique más de un lote a un mismo adjudicatario, no se incluirán artículos de distintos lotes en una misma factura.

Se realizará una factura por cada pedido.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Centro.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio e número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el adjudicatario.

MARTIN
FERNAND
EZ DAVID
38116567R

Firmado digitalmente por
MARTIN FERNANDEZ
DAVID - 38116567R
Número de certificado
SICR - 01-MARTIN
FERNANDEZ DAVID -
38116567R - 01-MARTIN
FERNANDEZ
serialNumber=DCE5-38116
567R
Fecha: 2021.01.20 16:10:10
+02'00'

Fdo. D. David Martín
Responsable de Compras y Abastecimientos